

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por cada página completa	\$ 1,393.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,032.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 3,915.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.50
b).-Por certificación	\$ 26.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 11.00
7. Por número atrasado	\$ 48.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 349.00

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

### REQUISITOS:

- Sólo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

### BOLETIN OFICIAL

Director General: Jesús Armando Zamora Aguirre  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora, C. P. 83000

Tel (6) 2 -17-45-96 Fax (6) 2-17-05-56 E-MAIL archies@prodigy.net.mx

BI-SEMANARIO



# BOLETÍN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
Modificación y Ampliación al Presupuesto de Egresos 2007

TOMO CLXXX  
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 10 SECC. I  
JUEVES 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2007



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal  
SECCIÓN: Tesorería Municipal  
MESA: Correspondencia  
NUMERO DE OFICIO:  
EXPEDIENTE:

ASUNTO: Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del año 2007

Ciudad Obregón, Sonora; a 23 de julio de 2007

A QUIEN CORRESPONDA: -

EL C. LIC. ALBERTO FLORES CHONG, SECRETARIO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MÉXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR.- Que en Sesión Extraordinaria y Pública del Ayuntamiento de fecha 19 de julio de 2007, según consta en Acta No. 32, con fundamento en los Artículos 136 Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61 Fracción IV, Inciso C, 141, 142 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Cajeme, emitió por unanimidad el Acuerdo No 151, mediante el cual se aprobaron las Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del dos mil siete, y su correspondiente dictamen, mismos que se transcribe literalmente:

ACUERDO NÚMERO 151.-

Que Aprueba las Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme para el Año 2007, y su Correspondiente Dictamen Formulado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-

**Artículo 1º.** El Presupuesto de Egresos Modificado del Municipio de Cajeme, que regirá durante el ejercicio fiscal de dos mil siete, asciende a la cantidad de **\$694,594,0439.93** (son seiscientos noventa y cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil treinta y nueve pesos 93/100 M.N.), que comprende los recursos destinados a las dependencias que integran la Administración Pública Municipal Directa, las comisarías y las delegaciones municipales.

**Artículo 2º** Para el ejercicio presupuestal y control de las previsiones del gasto público municipal, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

Clave Dep/Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
5060	TESORERÍA MUNICIPAL (TM).	290,000.00	5,271,590.80	5,561,590.80
	3000 SERVICIOS GENERALES.	290,000.00	5,271,590.80	5,561,590.80
5090	SRIA. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA (SDUE).	23,577,340.32	1,351,250.00	24,928,590.32
	6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DLLO. MPAL.	23,577,340.32	1,351,250.00	24,928,590.32
5110	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SDS).	4,680,000.00	3,404,191.00	8,084,191.00
	6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DLLO. MPAL.	4,680,000.00	3,404,191.00	8,084,191.00
5200	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (SDP).	0.00	18,293,127.13	18,293,127.13
	9000 DEUDA PÚBLICA.	0.00	18,293,127.13	18,293,127.13
	TOTAL	28,547,340.32	28,320,158.93	56,867,499.25
	GRAN TOTAL	666,273,881.00	28,320,158.93	694,594,039.93

Artículo 6º El presente acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ALBERTO FLORES CHONG

**Artículo 3º.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme, que regirá durante el ejercicio fiscal de dos mil siete, asciende a la cantidad de **\$694,594,039.93 (son seiscientos noventa y cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil treinta y nueve pesos 93/100 M.N.)**, que comprende los recursos destinados a las dependencias que integran la Administración Pública Municipal Directa, las comisarias y las delegaciones municipales

**Artículo 4º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las ampliaciones se presentan de la siguiente manera:

#### AMPLIACIÓN (+)

Para la consolidación de finanzas sanas, en el presente año, el Ayuntamiento se propuso atacar el problema de la deuda pública, ya que representaba erogar el 6% del presupuesto anual. Por ello, con la expectativa de llevar a cabo procesos de negociación para obtener una mejor situación financiera, en febrero de 2007 lanzó un procedimiento abierto a instituciones financieras en el país para que emitieran propuestas de plazos, tasas y condiciones de reestructuración de la deuda actual. El resultado fué una excelente estrategia financiera que otorgó mayores facilidades de pago al Municipio.

El endeudamiento neto, así como el fondo de garantía resultado de la renegociación fueron registrados como ingreso extraordinario, razón por la cual se esta ampliando el Presupuesto de Egresos.

Adicionalmente, el Ayuntamiento recibió como ingresos extraordinarios aportaciones del Consejo Estatal de Concertación de la Obra Pública para la realización de obras en el Municipio; así como un recurso adicional para la realización del proyecto ejecutivo de la obra del Puente de la Calle 5 de Febrero y 200.

Clave Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	293,717,466.13		293,717,466.13
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	62,577,994.84		62,577,994.84
3000	SERVICIOS GENERALES	84,044,848.28	5,271,590.80	89,316,439.08
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS	24,855,003.13		24,855,003.13
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	26,732,950.00		26,732,950.00
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	135,038,28.62	4,755,441.00	139,793,722.62
7000	INVERSIONES PRODUCTIVAS	500,000.00		500,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	38,807,337.00	18,293,127.13	57,100,464.13
<b>GRAN TOTAL</b>		666,273,881.00	28,320,158.93	694,594,039.93

Clave Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	293,717,466.13	-1,518,589.88	292,198,876.25
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	62,577,994.84	4,486,524.96	67,064,519.80
3000	SERVICIOS GENERALES	89,316,439.08	3,325,913.73	92,642,352.81
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS	24,855,003.13	219,390.24	25,074,393.37
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	26,732,950.00	-2,500,227.97	24,232,722.03
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	139,793,722.62	5,390,783.95	145,184,506.57
7000	INVERSIONES PRODUCTIVAS	500,000.00	300,000.00	800,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	57,100,464.13	-9,703,795.05	47,396,669.10
<b>GRAN TOTAL</b>		694,594,039.93	0.00	694,594,039.93

#### AMPLIACION (+)

La ampliación presupuestal se orienta fundamentalmente a solventar presupuestalmente a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Secretaría de Imagen Urbana, Servicios Públicos, por tratarse de áreas prioritarias para el Municipio.

En Seguridad Pública se amplía el Capítulo 1000 Servicios Personal, ya que como estrategia policiaca se decidió concentrar a todo el personal, tanto de la Policía Preventiva como de Tránsito Municipal en la Secretaría, lo que implicó efectuar las transferencias correspondientes de las asignaciones presupuestadas en las Comisarias y Delegaciones Municipales. Cabe señalar que esta medida, se realizó con el fin de controlar de una manera más eficaz el presupuesto y los resultados del cuerpo policiaco, ello en el marco de las estrategias y objetivos del primer eje rector del Plan Municipal de Desarrollo, Más y Mejor Seguridad Pública.

De igual forma, se están ampliando los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, con el propósito de otorgar solvencia presupuestal a los gastos operativos de la Secretaría, ya que del mes de septiembre de 2006 a la fecha se han adquirido 75 patrullas nuevas (entre adquisiciones y donaciones), lo que ha implicado mayores gastos en combustibles, refacciones, mantenimiento y conservación de los vehículos.

En lo que respecta a la Secretaría de Imagen Urbana se amplía el capítulo 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales para darle solvencia a un programa intensivo de rehabilitación de unidades de servicios públicos, toda vez que en los patios de talleres municipales se encontraban vehículos que requerían mantenimientos inmediatos para reforzar la operación y cobertura de servicios como barrido de calles, recolección de basura, reparto de agua, entre otros importantes.

Clave Dep/Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
5010	AYUNTAMIENTO (AY).	0.00	111,985.00	111,985.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	0.00	111,985.00	111,985.00
5020	SINDICATURA MUNICIPAL (SIN).	4,351,500.98	133,844.62	4,485,345.60
1000	SERVICIOS PERSONALES.	2,200,547.98	32,016.32	2,232,564.30
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	130,953.00	50,660.80	181,613.80
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	2,020,000.00	51,167.50	2,071,167.50
5030	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL (OCE).	297,340.85	48,559.55	345,900.41
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	82,969.00	5,135.00	88,104.00
3000	SERVICIOS GENERALES.	104,371.85	18,618.08	122,989.93
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	110,000.00	24,806.48	134,806.48
5040	PRESIDENCIA MUNICIPAL (PM).	16,828,891.92	2,816,236.14	19,645,128.06
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,940,583.00	34,549.94	1,975,132.94
3000	SERVICIOS GENERALES.	13,442,108.92	2,453,205.72	15,895,314.64
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	446,200.00	328,480.48	774,680.48
5050	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (SA).	871,412.00	157,985.98	1,029,397.98
3000	SERVICIOS GENERALES.	513,462.00	59,404.03	572,866.03
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	357,950.00	98,581.95	456,531.95
5060	TESORERÍA MUNICIPAL (TM).	2,172,351.20	1,163,071.57	3,335,422.77
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	858,571.20	134,223.55	992,794.85
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	1,313,780.00	1,028,847.92	2,342,627.92
5070	OFICIALIA MAYOR (OM).	4,809,048.00	39,044.28	4,848,092.28
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	4,809,048.00	39,044.28	4,848,092.28
5080	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM).	104,871,841.74	24,208,049.30	129,079,891.04
1000	SERVICIOS PERSONALES.	66,199,659.72	13,735,928.72	79,935,588.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	22,174,069.00	10,235,669.55	32,409,738.55
3000	SERVICIOS GENERALES.	9,981,392.81	161,472.73	10,142,865.54
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	6,516,720.21	74,978.29	6,591,698.50
5090	SRÍA. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA (SDUE).	57,688,403.68	606,418.85	58,294,822.53
1000	SERVICIOS PERSONALES.	11,180,138.56	309,594.71	11,489,733.27
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,021,857.50	40,179.27	1,062,036.77
3000	SERVICIOS GENERALES.	583,109.40	164,184.22	747,293.62
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	67,100.00	92,460.65	159,560.65
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DLLO. MPAL.	44,836,198.22	0.00	44,836,198.22
5100	SRÍA. DE IMAGEN URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS (SIUSP).	140,421,991.03	8,850,030.72	149,272,021.75
1000	SERVICIOS PERSONALES.	51,667,764.69	1,675,674.43	53,343,439.12
3000	SERVICIOS GENERALES.	33,069,732.94	839,768.79	33,909,501.73
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	1,261,160.00	947,554.30	2,208,714.30
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DLLO. MPAL.	54,423,333.40	5,387,036.20	59,810,369.60
5110	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SDS).	35,948,687.45	355,675.34	36,304,362.79
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	484,448.00	102,398.92	586,846.92
3000	SERVICIOS GENERALES.	2,351,064.45	188,013.17	2,539,077.62
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	7,391,984.00	0.00	7,391,984.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	137,000.00	61,515.50	198,515.50
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DLLO. MPAL.	25,084,191.00	3,747.75	25,087,938.75
7000	INVERSIONES PRODUCTIVAS.	500,000.00	0.00	500,000.00
5120	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO (SDE)	1,301,838.24	554,545.43	1,856,383.67
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	88,085.00	8,217.68	96,302.68
3000	SERVICIOS GENERALES.	1,075,753.24	87,745.21	1,163,498.45
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	138,000.00	158,582.54	296,582.54
7000	INVERSIONES PRODUCTIVAS.	0.00	300,000.00	300,000.00
5130	SISTEMA MUNICIPAL DE DLLO. INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF)	1,732,733.00	157,258.19	1,889,991.19
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	1,411,383.00	0.00	1,411,383.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	321,350.00	157,258.19	478,608.19
5140	COMISARÍA DE COCÓRIT (CO1).	5,197,500.00	1,724.65	5,199,224.65
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	2,107,500.00	1,724.65	2,109,224.65



H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
ESTADO DE SONORA, MÉXICO

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal

SECCIÓN: Tesorería Municipal

MESA: Correspondencia

NUMERO DE OFICIO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Ampliación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme para el Ejercicio Fiscal 2007

Ciudad Obregón, Sonora; a 23 de julio de 2006

A QUIEN CORRESPONDA

EL C. LIC. ALBERTO FLORES CHONG, SECRETARIO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MÉXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR.- Que en Sesión Extraordinaria y Pública del Ayuntamiento de fecha 19 de julio de 2007, según consta en Acta No 32, con fundamento en los Artículos 136 Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61 Fracción IV, Inciso C, 141, 142 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Cajeme, emitió por unanimidad el Acuerdo No 150, mediante el cual se aprobó la Ampliación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del dos mil siete, y su correspondiente dictamen, mismos que se transcribe literalmente:

ACUERDO NÚMERO 150.-

Que Aprueba la Ampliación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme para el Año 2007, y su Correspondiente Dictamen Formulado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme, que rige el ejercicio fiscal de 2007, tiene como base el monto establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada para el municipio; los ingresos derivados del Acuerdo de la Distribución y aprobada para el municipio; los ingresos derivados del Acuerdo de la Distribución y Calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales, publicado el 30 de enero del presente año, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como los ingresos adicionales que habrá de recibir el Municipio por concepto de ingresos extraordinarios, por lo que se procede a modificar los montos asignados a las dependencias, programas y capítulos que integran el Presupuesto de Egresos.

Artículo 2º. Los recursos adicionales que habrá de recibir el Municipio de Cajeme ascienden a la cantidad de 28,320,158.93 (son veinte ocho millones trescientos veinte mil ciento cincuenta y ocho pesos 93/100 M.N.), que habrán de sumarse al total del Presupuesto previamente aprobado.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PPTO. AUTORIZADO	AJUSTE	PRÉSUPUESTO AJUSTADO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	315,697	-63,696	252,001
3000	SERVICIOS GENERALES	593,166	-93,486	499,680
<b>TOTAL</b>		<b>908,863.00</b>	<b>-157,182.00</b>	<b>751,681.00</b>

Artículo 6°. El presente acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ALBERTO FLORES CHONG



SECRETARÍA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
SONORA

COPIA SIN VALOR

Clave Dep/Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DLLO. MPAL.	3,090,000.00	0.00	3,090,000.00
5150	COMISARÍA DE PROVIDENCIA (CO2).	3,090,000.00	0.00	3,090,000.00
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DLLO. MPAL.	3,090,000.00	0.00	3,090,000.00
5160	COMISARÍA DE ESPERANZA (CO3).	5,542,210.00	0.00	5,542,210.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,452,210.00	0.00	2,452,210.00
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DLLO. MPAL.	3,090,000.00	0.00	3,090,000.00
5170	COMISARÍA DE PUEBLO YAQUI (CO4).	8,246,177.31	120,883.10	8,367,060.41
3000	SERVICIOS GENERALES.	1,225,877.31	120,883.10	1,346,760.41
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	3,930,300.00	0.00	3,930,300.00
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DLLO. MPAL.	3,090,000.00	0.00	3,090,000.00
5180	COMISARÍA DE MARTE R. GÓMEZ Y TOBARITO (CO5).	5,731,824.12	34,685.30	5,766,509.42
3000	SERVICIOS GENERALES.	467,824.12	14,187.94	482,012.06
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,174,000.00	20,497.36	2,194,497.36
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DLLO. MPAL.	3,090,000.00	0.00	3,090,000.00
5190	COOPERACIÓN A INSTITUCIONES (ODC).	8,534,915.92	144,411.95	8,679,327.87
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	8,534,915.92	144,411.95	8,679,327.87
<b>TOTAL</b>		<b>407,638,667.44</b>	<b>39,504,409.98</b>	<b>447,143,077.42</b>

**REDUCCION (-)**

Las asignaciones presupuestales autorizadas serán mayores a las necesidades de las dependencias municipales, sin menoscabo de la realización eficiente y efectiva de las metas establecidas.

El presupuesto asignado al Capítulo 1000 de Comisarias y Delegaciones correspondiente al personal policiaco, así como los gastos derivados de las acciones de Seguridad Pública en Comisarias y delegaciones fue reasignado a la Secretaría de Seguridad Pública, por ser ahí donde se esta registrado.

Es de especial relevancia la reducción presupuestal a la deuda pública, producto de ahorros generados en el servicio anual por la reestructuración efectuada el pasado mes de febrero.

Clave Dep/Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
5010	AYUNTAMIENTO (AY).	6,314,070.02	(128,369.54)	6,185,700.48
1000	SERVICIOS PERSONALES.	5,300,835.62	(16,384.54)	5,284,451.08
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	553,259.00	(82,469.02)	470,789.98
3000	SERVICIOS GENERALES.	459,975.40	(29,515.98)	430,459.42
5020	SINDICATURA MUNICIPAL (SIN).	366,277.24	(72,351.23)	293,926.01
3000	SERVICIOS GENERALES.	366,277.24	(72,351.23)	293,926.01
5030	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL (OCE).	2,085,216.76	(2,460.83)	2,082,755.93
1000	SERVICIOS PERSONALES.	2,085,216.76	(2,460.83)	2,082,755.93
5040	PRESIDENCIA MUNICIPAL (PM).	10,664,878.11	(20,794.22)	10,644,083.89
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,664,878.11	(20,794.22)	10,644,083.89
5050	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (SA).	6,108,377.10	(289,172.39)	5,819,204.71
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,455,461.10	(130,726.55)	5,324,734.55
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	652,916.00	(158,445.84)	494,470.16
5060	TESORERÍA MUNICIPAL (TM).	27,322,259.54	(730,350.08)	26,591,909.46
1000	SERVICIOS PERSONALES.	17,379,759.94	(247,233.28)	17,132,526.66
3000	SERVICIOS GENERALES	9,942,499.60	(483,116.80)	9,459,382.80
5070	OFICIALIA MAYOR (OM).	69,291,990.86	(847,227.36)	68,444,763.50
1000	SERVICIOS PERSONALES	65,694,774.93	(825,346.36)	64,869,428.57

Clave Dep/Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	3000 SERVICIOS GENERALES.	3,581,715.93	(21,379.00)	3,560,336.93
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	15,500.00	(500.00)	15,000.00
5080	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM).	7,660,000.00	(5,579,562.63)	2,080,437.37
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	7,660,000.00	(5,579,562.63)	2,080,437.37
5100	SRÍA. DE IMAGEN URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS (SIUSP).	18,446,716.39	(1,847,398.01)	16,599,318.38
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	18,446,716.39	(1,847,398.01)	16,599,318.38
5110	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SDS).	7,878,740.51	(169,311.57)	7,709,428.94
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	7,878,740.51	(169,311.57)	7,709,428.94
5120	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO (SDE)	1,176,450.71	(6,677.61)	1,169,773.10
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	1,176,450.71	(6,677.61)	1,169,773.10
5130	SISTEMA MUNICIPAL DE DLLO. INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF)	33,556,109.23	(500,428.87)	33,055,680.36
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	21,275,757.28	(232,654.54)	21,043,102.74
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	2,553,452.75	(239,787.99)	2,313,664.76
	3000 SERVICIOS GENERALES.	9,726,899.20	(27,986.34)	9,698,912.86
5140	COMISARÍA DE COCÓRIT (CO1).	6,770,341.07	(3,271,800.82)	3,498,540.25
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	4,342,356.98	(2,557,178.96)	1,785,178.02
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,733,440.00	(710,214.09)	1,023,225.91
	3000 SERVICIOS GENERALES.	694,544.09	(4,407.77)	690,136.32
5150	COMISARÍA DE PROVIDENCIA (CO2).	8,444,179.14	(4,003,049.97)	4,441,129.17
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	4,192,894.84	(3,321,166.07)	871,728.77
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,186,358.00	(583,518.52)	602,839.48
	3000 SERVICIOS GENERALES.	844,026.30	(94,737.52)	749,288.78
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	2,220,900.00	(3,627.86)	2,217,272.14
5160	COMISARÍA DE ESPERANZA (CO3).	8,527,163.74	(3,761,333.59)	4,765,830.15
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	5,748,229.46	(3,018,435.79)	2,729,793.67
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,893,130.00	(694,823.18)	1,198,306.82
	3000 SERVICIOS GENERALES.	885,804.28	(48,074.62)	837,729.66
5170	COMISARÍA DE PUEBLO YAQUI (CO4).	9,620,067.28	(5,278,198.75)	4,341,868.53
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	7,305,318.28	(4,211,830.45)	3,093,487.83
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	2,314,749.00	(1,066,368.30)	1,248,380.70
5180	COMISARÍA DE MARTE R. GÓMEZ Y TOBARITO (CO5).	5,622,070.66	(3,292,127.48)	2,329,943.18
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	3,968,680.66	(2,511,598.29)	1,457,082.37
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,653,390.00	(780,529.19)	872,860.81
5200	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (SDP).	57,100,464.13	(9,703,795.03)	47,396,669.10
	9000 DEUDA PUBLICA.	57,100,464.13	(9,703,795.03)	47,396,669.10
	<b>TOTAL</b>	<b>286,955,372.49</b>	<b>(39,504,409.98)</b>	<b>247,450,962.51</b>

**Artículo 3º.** La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las disposiciones contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del gasto público municipal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

**Artículo 4º.** Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías, delegaciones y entidades paramunicipales de la administración pública municipal, del ejercicio de gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

**Artículo 5º.** El Presupuesto de Rastro Municipal asciende a la cantidad de \$4,815,840.00 (son cuatro millones ochocientos quince mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

Para el ejercicio presupuestal y control de las previsiones del gasto público municipal, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

#### AMPLIACION (+)

Se amplía el capítulo 1000 Servicios personales para cumplir con los compromisos derivados de las obligaciones contractuales de los trabajadores.

Ante la comparecencia del Director del Rastro Municipal, en la que se expone la solicitud de transferencia entre los capítulos del gasto

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PPTO. AUTORIZADO	AJUSTE	PRESUPUESTO AJUSTADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,906,977	157,182	4,064,159
	<b>TOTAL</b>	<b>3,906,977</b>	<b>157,182</b>	<b>4,064,159</b>

#### REDUCCION (+)

Se reducen las asignaciones presupuestadas a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios generales para hacer frente a los requerimientos del capítulo 1000.